



20

92030

MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita como propio y nuevo, a favor de DON JAVIER MUGICA IRASTORZA, de nacionalidad española y domiciliado en San Sebastian, Alto de Aldaconea, s/n. y que ha de recaer sobre:

"" DISPOSITIVO TRANSMISOR DE MOVIMIENTO PARA GENERADORES ELECTROFONICOS ""

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional y sus Colonias, de un dispositivo transmisor de movimiento para generadores electrofonicos, de acuerdo con la descripción



detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

- Los generadores electrostáticos ó electromagnéticos que se emplean en los órganos electrofónicos generalmente se componen de doce unidades idénticas de las que solamente varían las poleas de giro que son de diferentes diámetros en cada unidad, por ser necesario que éstas giren a distintas velocidades, para sí obtener los diversos semitonos de la gama.
- 10.
- 15.

Estas doce poleas son accionadas por una correa sin fin, la cual a su vez lo es por un motor, que para tal efecto dispone de una polea motriz colocada en el extremo de su eje.

- 20.
- A título de ejemplo y esquemáticamente, pueden verse en los dibujos que en hoja aparte acompaña esta memoria, dos realizaciones empleadas hoy día. (Figuras 1 y 2).

- 25.
- En los citados sistemas y otros similares, al estar situada la polea motriz en un extremo del motor y ser sometida a la tensión que sobre ella ejerce la correa sin fin, provoca una aceleración en el desgaste del cojinete correspondiente a ese extremo, lo cual se traduce en la aparición de holguras, ruidos etc.

- 30.
- Además bala el aspecto industrial, este sistema obliga al empleo de doce poleas de diferentes diámetros, en las unidades generadoras, más una polea para el motor y otra más en el caso de que se emplea tensor. Es decir, un total de catorce poleas diferentes, lo cual no deja de ser engorroso, a todos los efectos.
- 35.



Para evitar estos inconvenientes, se ha ideado el dispositivo que a continuación describimos y que en el empleo de dos correas transmisoras accionadas cada una de ellas por una polea motriz, situada a cada extremo del eje motor, tal como se indica esquemáticamente, en los dibujos de las figuras 3 y 4. Cada polea motriz es de diferente diámetro, guardando una relación determinada entre sí, que permite emplear solamente seis diámetros diferentes en las unidades generadoras en lugar de las doce anteriormente descritas, y que para mejor comprensión, van numeradas del 1 al 6, en las figuras números 3 y 4, que representan esquemáticamente tal dispositivo, y una más para el tensor, aunque ésta si se desea puede ser de cualquiera de estos diámetros, caso de emplearlo.

En el supuesto de emplearse solamente seis tamaños en las poleas de las unidades generadoras, las mismas siempre en número de doce, serían de igual diámetro, de dos en dos.

Cada polea motriz (A) acciona seis poleas correspondientes a seis unidades generadoras y una polea tensora en caso de equipar el conjunto con ella.

La disposición de los elementos, según puede verse esquemáticamente, en la Figura 3, se sitúa en dos planos paralelos diferentes y perpendicularmente al eje del motor, permitiendo esta disposición un reparto equitativo de las cargas sobre los cojinetes que soportan el eje del motor, lo cual se traduce en un aumento de duración y un funcionamiento más regular del conjunto. Bien entendido, que si se desea puede emplearse doce diámetros diferentes en las uni-



70. dedes generadoras, renunciando a las ventajas de tipo industrial y otras, aprovechando solamente las que se derivan de una mejor tracción y reparto de cargas del motor.

Ademas, se puede emplear correas más finas, lo cual permite una mejor adherencia a las poleas, obteniéndose un reparto más exacto de la gama.

75. Descrita suficientemente las ventajas del sistema, en la presente memoria descriptiva, se hace constar expresamente que cualquier variación ó modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección en tanto  
80. no altere ó modifique esencialmente su finalidad característica.

Por último se declaran de novedad y utilidad en España, las siguientes:

#### REIVINDICACIONES

85. PRIMERO.- Por un dispositivo transmisor de movimiento para generadores electrofónicos, caracterizado esencialmente, por el empleo de dos correas transmisoras.

90. SEGUNDO.- Por un dispositivo transmisor de movimiento para generadores electrofónicos, según la reivindicación anterior, caracterizado esencialmente por que las unidades generadoras son accionadas por dos poleas motrices de distinto diámetro.

95. TERCERO.- Por un dispositivo transmisor de movimiento para generadores electrofónicos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, por estar situadas las poleas motrices en los extremos

92036 20



puestos del eje motor.

100. CUARTO.- Por un dispositivo trasmisor de movimiento para generadores electrofonicos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, porque el número de tamaño diferentes de las poleas de las unidades generadoras, puede reducirse a seis.

105. QUINTO.- Por un dispositivo trasmisor de movimiento para generadores electrofonicos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, porque estan situadas las poleas de las unidades generadoras en dos planos paralelos.

110. SEXTO.- Por un dispositivo trasmisor de movimiento para generadores electrofonicos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, porque las unidades generadoras van agrupadas en dos grupos de seis.

115. SEPTIMO.- Por un "DISPOSITIVO TRASMISOR DE MOVIMIENTO PARA GENERADORES ELECTROFONICOS".

120. Tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, la cual consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, a la que se le une otra de planos, en forma y tamaño reglamentario.

Madrid, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

P.A. de D. Javier Mugica Irastorza,

E. Rodríguez Rivas,

P.P. E. RODRIGUEZ DE RIVAS.  
P.R.

125.-

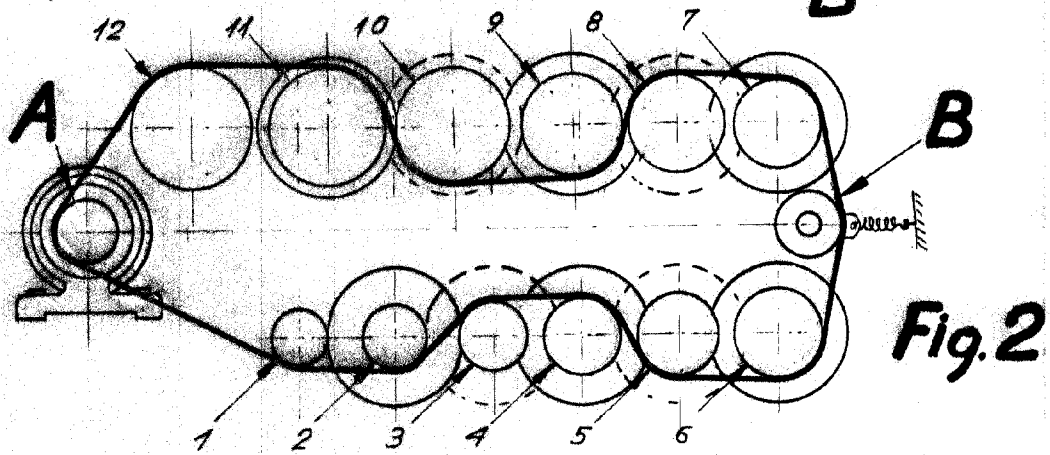
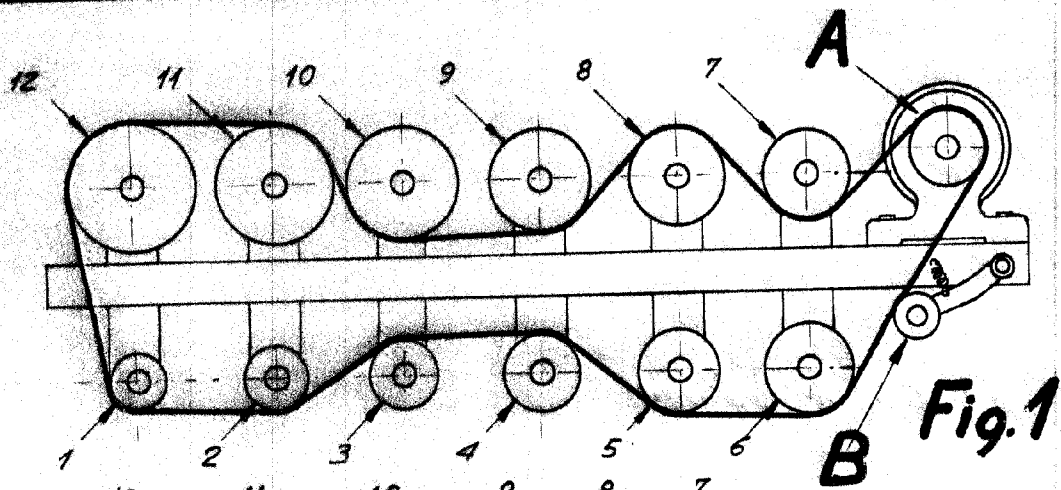
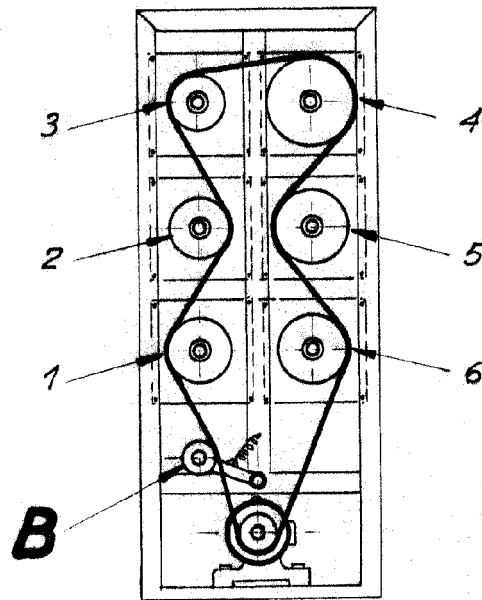
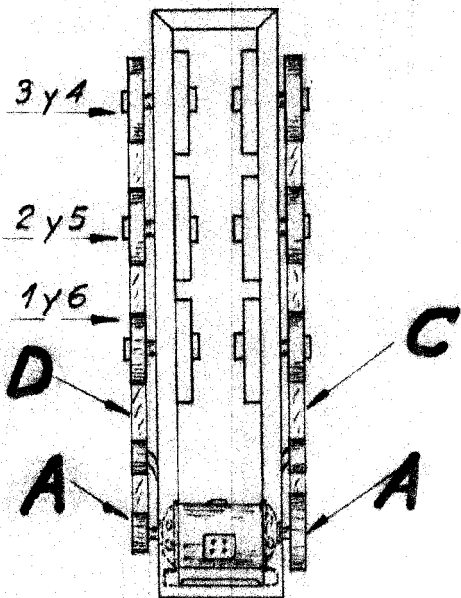


Fig. 3

Fig. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de marzo 1962

P.A de D. Javier Múgica Irastorza

E. RODRIGUEZ DE LA HERRERA